



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 263/03

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2003.--

VISTO y CONSIDERANDO:

El proceso de ordenamiento y adecuación respecto requisitos académicos correspondientes a la oferta de grado iniciado por la Facultad;

Que por RESOLUCION CAFHCS N°364/02 se determina para los alumnos ingresantes antes de 1999, en la carrera Profesorado en Geografía, Sede Comodoro Rivadavia periodos de terminalidad para cumplimentar los requisitos conducentes a la obtención de los respectivos títulos de grado;

Que para la efectivización de la resolución mencionada, se ha establecido una serie de instrumentos académico-administrativos, garantizando la equidad y transparencia del proceso, preservando asimismo los perfiles y alcances fijados para la carrera;

Que la aplicación de dicha norma, ha tenido un impacto favorable en los destinatarios, posibilitando simultáneamente determinar cuali y cuantitativamente el grado de avance de los alumnos de las carreras mencionadas, antecedente básico para la toma de decisiones académicas;

Que resulta necesario profundizar el ordenamiento en función de las metas fijadas y por lo tanto pertinente encuadrar administrativamente a todos los ingresantes a la carrera en cuestión antes del ciclo académico 1999;

Que resulta imprescindible atender y entender la complejidad en la aplicación de la medida, por cuanto se requiere de instrucciones precisas para la confección de certificados analíticos definitivos y únicos conducentes a la expedición del título de grado correspondiente para los alumnos involucrados;

Que en función de lo precedentemente expuesto y de la excepcionalidad de la medida adoptada, resulta conveniente determinar expresamente el listado de espacios curriculares que debe contemplar el mencionado instrumento vinculado con los respectivos años de ingreso a la carrera;

Que resulta necesario poner en conocimiento de la Secretaria Académica de la Universidad, por cuanto es corresponsable en la confección de títulos;

Que lo actuado se enmarca en las atribuciones conferidas por los inc.4° y 9° art. 75° del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Establecer para la confección de certificados analíticos definitivos y únicos que se extienda a los ingresantes en la Sede Comodoro Rivadavia antes del ciclo académico 1999 a la carrera Profesorado en Geografía, la comprobación por nómina de alumnos de los requisitos académicos que se determinan en el ANEXO I.

...///1-

[Handwritten signature]

...//2-

Art.2º) Notificar a la Secretaria Académica de la Universidad los alcances de la presente

Art.3º) Encomendar a la Jefatura del Departamento Alumno, ajuste los procedimientos de elaboración certificados analíticos definitivos y únicos estrictamente a lo establecido en las respectivas resoluciones .

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 263/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.

CARRERA :

Profesorado en GEOGRAFIA

Espacios curriculares

Primer año

Introducción a la Geografía
Estadística
Geografía Física I
Cartografía
Pedagogía
Módulo en Ciencias Sociales

Segundo año

Geografía Física II
Geografía Humana
Historia Argentina
Eje de Investigación I
Fotointerpretación y Teledetección
Psicología Evolutiva

Tercer año

Ecología y Biogeografía
Geografía Regional I
Geografía Regional II
Eje de Investigación II
Geografía Económica General y Argentina
Didáctica General

Cuarto año

Geografía Urbana
Geografía Física Argentina
Geografía Regional III
Taller Docente
Eje de Investigación III
Seminario de Uso y Conservación de los Recursos



CARRERA :

Profesorado en GEOGRAFIA

Nómina de alumnos

APELLIDO	NOMBRE	N° Doc
BAEZA	FABRICIO	27.343.950
BERNARDINI	MARINA	25.716.280
BRUGGER	CARLOS	14.171.177
BUSTOS	DANIELA	25.414.718
CHALE	ERICA	20.501.951
JONES	MARLENE	25.011.559
KLUMPP	ADRIANA NOELIA	22.323.566
MAMANI	SUSANA	26.671.130
MARINO	MARIA FABIANA	16.923.433
MARTINEZ	JUAN MANUEL	14.405.081
OLIVERO	ANDERA VIVIANA	24.302.579
SEGOVIA	LEONARDO	26.443.343
TRIFONOFF	PABLO	20.843.454
VEGA	PATRICIA	26.102.326
VERON	JORGE	20.613.169

y/

[Handwritten signature]